

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Aprueban la Cartilla de referencia de valores y sus instrucciones

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000138-2022/SUNAT**

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA
CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES
Y SUS INSTRUCCIONES**

Lima, 21 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 26 del Reglamento para la valoración de mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, aprobado por Decreto Supremo N° 186-99-EF y modificatorias, el valor en aduana en el despacho simplificado de importación puede determinarse, a elección del importador, de acuerdo con la Cartilla de referencia de valores que apruebe la SUNAT u otras fuentes previstas en sus instrucciones, o en mérito a la aplicación de los métodos de valoración del Acuerdo;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 000235-2020/SUNAT se aprobó la Cartilla de referencia de valores y sus instrucciones actualmente vigente;

Que debido a los avances tecnológicos y la variación de precios de las mercancías en los mercados internacionales, corresponde actualizar la relación de productos y valores considerados en la citada cartilla así como adecuarla al vigente Arancel de Aduanas 2022, aprobado con Decreto Supremo N° 404-2021-EF; por lo que se requiere aprobar una nueva Cartilla de referencia de valores y sus instrucciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y modificatorias, y por el inciso k) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar la Cartilla de referencia de valores y sus instrucciones, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Derogación

Derogar la Cartilla de referencia de valores y sus instrucciones, aprobada con la Resolución de Superintendencia N° 000235-2020/SUNAT.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Publicación

La presente resolución es publicada en el diario oficial "El Peruano" y en el portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe).

Segunda. Vigencia

La presente resolución entra en vigencia el día siguiente al de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES

Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
12.12	ALGAS	kg.	79
15.09	ACEITE DE OLIVA VIRGEN	ltr.	6
16.01	EMBUTIDOS Y SIMILARES (PATÉ, SALCHICHA, CHORIZO, OTROS).	kg.	17
16.02	CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE	kg.	21
16.04	CONSERVAS DE PESCADO		
	- SALMÓN	kg.	29
	- ATÚN Y SIMILARES	kg.	14
	- CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS (BELUGA, OSETRA, SEVRUGA)	kg.	2758
17.04	ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (CHICLES, CARAMELOS, BOMBONES)	kg.	21
18.06	PREPARACIONES QUE CONTENGAN CACAO	kg.	27
	CHOCOLATES EN BLOQUES, TABLETAS O BARRAS	kg.	50
19.05	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA	kg.	20
20.07	JALEAS Y MERMELADAS	kg.	5
20.08	CONSERVAS DE FRUTAS	kg.	4
21.03	CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS	kg.	25
21.04	PREPARACIONES PARA SOPAS Y POTAJES	kg.	17
21.06	PREPARACIONES O COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS	kg.	36
	- INCLUSO CON VITAMINAS	kg.	41
	PREPARACIONES EDULCORANTES	kg.	19
22.02	GASEOSA (24 unid.) DE 12 ONZAS C/U	caja	13
	BEBIDAS ENERGIZANTES (8 ONZAS)	u.	1
22.03	CERVEZA (24 unid.) DE 330 ml, Aprox. C/U	caja	20
22.04	VINO ESPUMOSO	ltr.	19
	LOS DEMÁS VINOS (EXCEPTO VINO ESPUMOSO)	ltr.	29
22.08	WHISKY HASTA 8 AÑOS	bot	55
	WHISKY DE 9 A 12 AÑOS	bot	65
	COGNAC O WHISKY (MAS DE 12 AÑOS, EXCEPTO WHISKY ETIQUETA AZUL)	bot	106
	WHISKY ETIQUETA AZUL	bot	255
	BRANDY, GIN	bot	53
	VODKA, RON	bot	41
	NOTA: Botella de 750 ml, Aprox		
24.02	CIGARRILLOS RUBIOS PAQ. DE 10 CAJETILLAS (De 20 Unid. C/U)	paq.	46
	CIGARROS (PUROS) DE 5"	u.	6
33.03	LOCIONES PARA MANOS Y CUERPO 250 ml		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	29
	- OTRAS MARCAS	u.	12
	PERFUMES DE MARCA RECONOCIDA		
	- DE 50 ml	u.	55
	- DE 75 ml	u.	67
	- DE 100 ml	u.	74
	- DE 200 ml	u.	108
	PERFUMES DE OTRAS MARCAS		
	- DE 30 ml	u.	16
	- DE 50 ml	u.	21
	- DE 100 ml	u.	29
	AGUA DE TOCADOR PARA BEBE-NIÑOS, HASTA 8 OZ	u.	13
33.04	CREMAS PARA BEBE-NIÑOS, HASTA 5 OZ	u.	7
	TALCOS PARA BEBE-NIÑOS, 22 OZ	u.	6
	LÁPIZ DE CEJAS, LÁPIZ DE OJOS	u.	6
	DELINEADOR DE OJOS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	22
	- OTRAS MARCAS	u.	6
	SOMBRA DE OJOS		



CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	39
	- OTRAS MARCAS	u.	9
	REMOVEDOR DE MAQUILLAJE PARA OJOS	u.	21
	MÁSCARAS PARA PESTAÑAS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	30
	- OTRAS MARCAS	u.	5
	RUBORES		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	32
	- OTRAS MARCAS	u.	12
	POLVOS FACIALES		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	51
	- OTRAS MARCAS	u.	7
	BASE DE MAQUILLAJE (LÍQUIDO CREMOSO) 30 ml		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	31
	- OTRAS MARCAS	u.	7
	CORRECTORES FACIALES HASTA 0.5 OZ		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	29
	- OTRAS MARCAS	u.	6
	CREMAS FACIALES 50 ml		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	71
	- OTRAS MARCAS	u.	18
	CREMAS PARA MANOS Y CUERPO 250 ml,		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	49
	- OTRAS MARCAS	u.	14
	TALCOS PARA LOS PIES 100 gr,	u.	12
	ESMALTES DE UÑA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	16
	- OTRAS MARCAS	u.	9
	PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LOS LABIOS		
	LÁPIZ LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	26
	- OTRAS MARCAS	u.	6
	BRILLO LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	27
	- OTRAS MARCAS	u.	6
	PROTECTOR LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	25
	- OTRAS MARCAS	u.	4
	DELINEADOR LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	24
	- OTRAS MARCAS	u.	4
	PROTECTOR SOLAR		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	38
	- OTRAS MARCAS	u.	11
33.05	SHAMPOO Y REACONDICIONADOR PARA CABELLO		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	ltr.	48
	- OTRAS MARCAS	ltr.	12
	NOTA: 1 litro= 33,814 onzas		
	TINTES CAPILARES		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	23
	DE OTRAS MARCAS	u.	9
33.06	PASTA DENTAL		
	- DE 2.54 Oz (75 ml)	u.	2
	- DE 3.38 Oz (100 ml)	u.	3
	- DE 5.07 Oz (150 ml)	u.	4
33.07	PREPARACIONES PARA EL BAÑO: PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL ASEO E HIGIENE CORPORAL		

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRANSPIRANTES		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	25
	- OTRAS MARCAS	u.	8
	SALES DE BAÑO 750 gr,	u.	19
	BURBUJAS Y GEL DE BAÑO 32 OZ	u.	43
34.01	JABÓN, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICAS		
	JABÓN DE TOCADOR		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	10
	- OTRAS MARCAS	u.	5
39.19	LÁMINAS, HOJAS, CINTAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO	kg.	11
39.21	LÁMINAS SINTÉTICAS	m.	5
39.24	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO	kg.	25
39.26	CARCASA DE TELÉFONO CELULAR		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	30
	- DE OTRAS MARCAS	u.	4
	PROTECTOR FACIAL	u.	11
40.11	NEUMÁTICOS DE BICICLETA	u.	46
	NEUMÁTICOS DE MOTOS	u.	148
	NEUMÁTICOS RADIALES DE AUTOMÓVILES	u.	166
40.15	GUANTES DE LÁTEX		
	- QUIRÚRGICO	par	1
	- DE EXAMINACIÓN (CAJA DE 100 PARES)	caja	15
40.16	LIGAS EN BOLSA DE 1000 UNIDADES	u.	3
42.02	CARTERAS, BILLETERAS Y SIMILARES		
	- CARTERAS DE CUERO NATURAL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	378
	OTRAS MARCAS	u.	99
	- CARTERAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	207
	OTRAS MARCAS	u.	50
	- CARTERAS DE MATERIAL TEXTIL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	239
	OTRAS MARCAS	u.	50
	- CARTERAS DE PLÁSTICO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	198
	OTRAS MARCAS	u.	40
	- BILLETERAS DE CUERO NATURAL HOMBRES		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	171
	OTRAS MARCAS	u.	36
	- BILLETERAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	95
	OTRAS MARCAS	u.	31
	- MALETAS DE CUERO NATURAL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	375
	OTRAS MARCAS	u.	165
	- MALETAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	163
	OTRAS MARCAS	u.	63
	- MALETAS DE OTRAS MATERIAS		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	100
	OTRAS MARCAS	u.	56

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- MOCHILAS DE CUERO NATURAL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	216
	OTRAS MARCAS	u.	83
	- MOCHILAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	104
	OTRAS MARCAS	u.	40
	- MOCHILAS DE MATERIAL TEXTIL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	136
	OTRAS MARCAS	u.	46
42.02	PORTARAQUETAS	u.	32
42.02	ESTUCHES DE PLÁSTICO PARA GAFAS	u.	8
42.02	CAJAS, ESTUCHES Y SIMILARES DE PLÁSTICO (EXCEPTO PARA GAFAS)	u.	36
42.03	PRENDAS DE VESTIR		
	- DE CUERO NATURAL	u.	505
	- DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO	u.	196
44.20	MARQUETERÍA Y TARACEA; COFREJILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERÍA U ORFEBRERÍA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	u.	13
48.14	PAPEL PARA DECORAR		
	- PARA HABITACIONES	m2	23
	- FOTOMURALES	m2	20
48.19	CAJAS PLEGABLES DE CARTÓN	kg.	10
48.20	AGENDAS	u.	12
49.01	LIBROS	u.	18
	DICCIONARIOS	u.	25
49.02	COMICS		
	- TAPA BLANDA	u.	12
	- TAPA DURA	u.	31
49.10	CALENDARIOS	u.	14
49.11	CATÁLOGOS COMERCIALES	u.	18
57.02	ALFOMBRAS DE MATERIAL TEXTIL ARTIFICIAL U OTROS		
	- DE LANA	m2	40
	- DE MATERIAL SINTÉTICO	m2	36
61.04	CONJUNTOS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES, BLAZER DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O DE PELO FINO, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	42
61.07	CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	Kg.	33
61.08	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, CAMISONES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	35
61.09	CAMISetas Y T-SHIRTS DE PUNTO, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	Kg.	33
61.10	CHOMPAS, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	33
61.11	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBÉS DE PUNTO, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	39
61.12	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE Y BAÑO DE PUNTO PARA MUJERES Y VARONES	u.	23
61.14	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	kg.	49
61.15	MEDIAS, INCLUSO PARA VÁRICES, CALCETINES DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS Y ALGODÓN	doc.	16

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
61.17	CODERAS	u.	6
62.01	ABRIGOS, IMPERMEABLES Y ARTÍCULOS EXCEPTO DE PUNTO SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS DE LANA O DE PELO FINO, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	32
62.02	ABRIGOS, IMPERMEABLES Y ARTÍCULOS EXCEPTO DE PUNTO SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O DE PELO FINO, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	36
62.03	TERNOS, SACOS, CASACAS, PANTALONES, ARTÍCULOS SIMILARES EXCEPTO DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS	kg.	33
62.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES Y ARTÍCULOS SIMILARES, EXCEPTO DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO VESTIDOS DE NOVIA	kg.	49
62.05	VESTIDOS DE NOVIA DE SATÉN Y DE POLIÉSTER	u.	241
62.05	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS EXCEPTO DE PUNTO, DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS	kg.	39
62.06	CAMISAS, BLUSAS Y SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS EXCEPTO DE PUNTO, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	45
62.07	CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, EXCEPTO DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN Y DE OTRAS MATERIAS	kg.	26
62.08	CAMISONES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, PIJAMAS, BATAS Y ARTÍCULOS EXCEPTO DE PUNTO SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN Y CAMISÓN DE POLIÉSTER	kg.	43
62.09	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBÉS EXCEPTO DE PUNTO	kg.	39
62.10	MAMELUCO DE TELA NO TEJIDA	u.	7
62.11	ROPAS DE BAÑO EXCEPTO DE PUNTO, DE FIBRA SINTÉTICA PARA HOMBRE Y MUJER	kg.	70
62.12	SOSTENES, CORSÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES (FAJAS)	kg.	41
62.14	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRA SINTÉTICA	kg.	45
62.17	ACCESORIOS PARA EL CABELLO (BANDAS, CINTAS, LAZOS, COLETS PARA EL CABELLO)	u.	2
63.01	MANTAS		
	- ELÉCTRICAS	u.	45
	- DE LANA O PELO FINO	kg.	69
	- DE OTRAS MATERIAS	kg.	17
63.02	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O DE COCINA		
	- DE SEDA O SATÉN	kg.	40
	- DE OTRAS MATERIAS	kg.	26
	SÁBANAS		
	- DE SEDA O SATÉN	kg.	65
	- DE ALGODÓN	kg.	46
	- DE OTRAS MATERIAS	kg.	24
	TOALLAS DE ALGODÓN	kg.	44
	TOALLAS DE OTRAS MATERIAS	kg.	30
63.03	CORTINAS		
	- DE TUL Y/O ENCAJE	kg.	37
	- DE TELA, DE PUNTO, DE POLIÉSTER O NYLON	kg.	39
	- DE TELA, EXCEPTO DE PUNTO, DE ALGODÓN	kg.	35
	- DE TELA, EXCEPTO DE PUNTO, POLIÉSTER O NYLON	kg.	32
63.04	HAMACAS DE ALGODÓN	u.	54
63.06	TIENDAS DE ACAMPAR		



CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- HASTA DE 2 PERSONAS, CARPAS TÉCNICAS TRECKING, ALTA MONTAÑA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	270
	OTRAS MARCAS	u.	40
	- DE 3 A 5 PERSONAS, CARPAS TÉCNICAS TRECKING, ALTA MONTAÑA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	354
	OTRAS MARCAS	u.	60
	- MAYOR A 5 PERSONAS, CARPAS TÉCNICAS TRECKING, ALTA MONTAÑA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	443
	OTRAS MARCAS	u.	87
63.07	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN		
	- DE TELA NO MEDICA (USO COMUNITARIO Y/O DEPORTIVO)		
	PARA ADULTO	u.	12
	PARA NIÑO	u.	4
64.02	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO		
	- CALZADO DEPORTIVO (ZAPATILLAS)		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	60
	DE MARCAS RECONOCIDAS NIÑOS (BABY & TODDLER)	par	38
	OTRAS MARCAS	Par	21
	- SANDALIAS		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	57
	OTRAS MARCAS	par	27
	- CALZADO CASUAL PARA DAMA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	69
	OTRAS MARCAS	par	29
	- CALZADO DE VESTIR PARA DAMA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	75
	OTRAS MARCAS	par	35
64.03	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO PLÁSTICO O CUERO Y LA PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL		
	- SANDALIA		
	DE DISEÑADOR	par	422
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	97
	OTRAS MARCAS	par	55
	- ZAPATILLAS		
	DE DISEÑADOR	par	465
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	111
	DE MARCAS RECONOCIDAS NIÑOS (BABY & TODDLER)	par	44
	OTRAS MARCAS	par	75
	- CALZADO CASUAL		
	DE DISEÑADOR	par	529
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	128
	OTRAS MARCAS	par	75
	- CALZADO DE VESTIR		
	DE DISEÑADOR	par	623
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	128
	OTRAS MARCAS	par	78
	- BOTA/BOTÍN		
	DE DISEÑADOR	par	723
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	155
	OTRAS MARCAS	par	90
64.04	BOTAS Y BOTINES DE MATERIA TEXTIL, CON SUELA DE CAUCHO O PLÁSTICO		
	- MARCAS RECONOCIDAS	par	140

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- OTRAS MARCAS	par	35
	SAYONARAS CON SUELA DE PLÁSTICO O CAUCHO Y PARTE TEXTIL	par	14
	ZAPATILLAS (PARTE SUPERIOR TEXTIL)		
	- MARCAS RECONOCIDAS	par	95
	- DE MARCAS RECONOCIDAS NIÑOS (BABY & TODDLER)	par	41
	- OTRAS MARCAS	par	45
65.04	SOMBREROS PAJA TOQUILLA SIN ACABADOS, SIN PROCESAR	u.	50
65.06	CASCOS DE PLÁSTICO (PARA PATINAJE)	u.	45
	CASCOS ABS		
	- PARA MOTOCROSS (OTRAS MARCAS)	u.	75
	- PARA MOTOCICLETAS EN GENERAL	u.	60
67.04	PELUCAS		
	- DE PELO NATURAL	u.	295
	- DE PELO SINTÉTICO	u.	40
69.11	VAJILLA DE PORCELANA O SIMILARES		
	- INGLESA (15 pzas)	jgo.	168
	- CHINA (15 pzas)	jgo.	142
	- LOS DEMÁS (18 pzas)	jgo.	80
69.12	VAJILLA DE LOZA	kg.	6
69.13	ESTATUILLA DE PORCELANA	kg.	73
	ESPEJO LATERAL DE VEHÍCULO		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	66
	- SIN MARCA	u.	34
70.13	VAJILLA DE VIDRIO		
	- DE CRISTAL	u.	35
	- TIPO PIREX O SIMILAR	u.	9
	- LOS DEMÁS	u.	3
70.20	MICAS DE VIDRIO PARA CELULAR		
	MARCAS RECONOCIDAS	u.	15
	SIN MARCA	u.	3
71.17	BISUTERÍA		
	- DE METAL (CON BAÑO DE PLATINO, ORO, PLATA)	kg.	505
	- DE OTRAS MATERIAS (PLÁSTICO)	kg.	120
	- DE OTRAS MATERIAS (MADERA, CUERO, CERÁMICA, VIDRIO, ETC)	kg.	279
73.13	ALAMBRE DE PÚAS	Roll	39
73.23	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE	kg.	19
	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	kg.	30
76.15	ARTÍCULOS DE USO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA DE ALUMINIO		
	- OLLAS DE PRESIÓN DE 1,5 Y 2 LITROS ALUMINIO	u.	35
	- OLLAS DE PRESIÓN DE 3 LITROS ALUMINIO	u.	44
	- OLLAS DE PRESIÓN DE 4 LITROS ALUMINIO	u.	51
	- OLLAS DE PRESIÓN DE 5 LITROS ALUMINIO	u.	55
	- OLLAS DE PRESIÓN DE 6,5 LITROS ALUMINIO	u.	65
82.01	TIJERAS DE PODAR	u.	19
82.13	TIJERAS		
	- DE ESCRITORIO	u.	5
	- PROFESIONALES	u.	26
82.15	CUBIERTOS, EN JUEGOS O SUELTOS	kg.	17
84.14	VENTILADORES		
	- DE MESA 16 PULGADAS	u.	38

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- DE PIE 16 PULGADAS	u.	41
	- DE TECHO (PARA MARCAS RECONOCIDAS INCREMENTAR US\$ 150)	u.	88
84.18	REFRIGERADORAS DOMÉSTICAS		
	- FRIGOBAR	u.	155
	- REFRIGERADORAS	u.	510
84.22	LAVAVAJILLAS	u.	677
84.28	SISTEMA DOMÉSTICO DE ABREPUERTAS A CONTROL REMOTO		
	- DE 3/4 HP STANDARD	u.	233
	- DE 1/2 HP STANDARD	u.	183
84.32	SEMBRADOR MANUAL	u.	45
84.33	CORTADORA DE CÉSPED		
	- MANUAL	u.	81
	- ELÉCTRICA	u.	139
	- CON BATERÍA	u.	298
	- A GASOLINA	u.	300
	- TRACTOR CORTACÉSPED	u.	2314
84.43	IMPRESORAS		
	- LÁSER B/N, COLOR	u.	189
	- MATRIZ DE PUNTO (MATRICIAL)	u.	338
	- MULTIFUNCIÓN TINTA DE INYECCIÓN	u.	180
	- MULTIFUNCIÓN LASER	u.	332
	- FOTOGRAFÍAS DE INYECCIÓN DE TINTA	u.	132
	- TÉRMICA	u.	205
	- PLOTTER	u.	2495
84.48	AGUJAS (como partes y accesorios de máquinas de la partida 8447)	u.	0.2
84.50	LAVADORA DE ROPA CON CAPACIDAD EN PESO DE ROPA SECA		
	CARGA FRONTAL		
	- HASTA 20 Kg	u.	772
	- MAYOR A 20 Kg	u.	1265
	CARGA SUPERIOR		
	- MENOR DE 10 Kg	u.	189
	- ENTRE 10 Y 20 Kg	u.	281
	- MAYOR A 20 Kg	u.	528
	LAVADORA SECADORA		
	- HASTA 10 Kg	u.	698
	- MAYOR A 10 Kg	u.	1221
84.51	SECADORAS DE ROPA DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 10 KG		
	- SECADORAS A GAS	u.	530
	- SECADORAS ELÉCTRICAS	u.	215
84.52	MÁQUINA DE COSER		
	- MECÁNICAS	u.	130
	- ELECTRÓNICAS	u.	359
	- COMPUTARIZADAS	u.	500
	- BORDADORAS	u.	1058
84.67	SIERRA ELÉCTRICA (PARA CORTAR MADERA)	u.	51
84.67	TALADROS ELÉCTRICOS	u.	48
84.71	TECLADOS ESTÁNDAR	u.	15
	TECLADOS INALÁMBRICOS	u.	38
	TECLADO PARA VIDEOJUEGOS (GAMING)	u.	63
	TECLADO Y MOUSE (COMBO)	u.	29
	MOUSE ESTÁNDAR (ÓPTICO Y ALÁMBRICO)	u.	11
	MOUSE INALÁMBRICO	u.	20
	MOUSE PARA VIDEO JUEGOS (GAMING)	u.	42
84.71	COMPUTADORAS PERSONALES		

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	CONFIGURACIÓN BÁSICA		
	CASE ALL IN ONE		
	MEMORIA RAM DE 8 GB/ 16 GB/ 32 GB		
	DISCO DURO DE 500 GB /1 TB, EN CASO DE SER SSD DESDE 120GB		
	MONITOR DE 19" A 23" LCD		
	TECLADO Y MOUSE		
	DVD+/-R/RW		
	CON PROCESADOR :		
	- INTEL CORE I3 / AMD RYZEN 3	u.	712
	- INTEL CORE I5 / AMD RYZEN 5	u.	900
	- INTEL CORE I7 / AMD RYZEN 7	u.	1664
84.71	COMPUTADORAS PORTÁTILES		
	CONFIGURACIÓN BASICA		
	MEMORIA RAM DE 8 GB/ 12 GB/ 16 GB		
	DISCO DURO DE 500GB /1 TB en caso de ser SSD DESDE 120GB		
	DVD+/-R/RW with Double Layer		
	MONITOR DE 13" A 17"		
	CON PROCESADOR :		
	- INTEL CORE I3 / AMD RYZEN 3	u.	499
	- INTEL CORE I5 / AMD RYZEN 5	u.	664
	- INTEL CORE I7 / AMD RYZEN 7	u.	1170
	CON PANTALLA TÁCTIL (TOUCH SCREEN) AGREGAR	u.	80
84.71	TABLET 7" - 8" (WIFI)		
	- DE MARCA RECONOCIDA	u.	155
	- OTRAS MARCAS	u.	83
	TABLET 9" - 12" (WIFI)		
	- DE MARCA RECONOCIDA	u.	650
	- OTRAS MARCAS	u.	125
84.71	DISCO DURO - HARD DRIVE		
	- DE 500 GB	u.	38
	- DE 1 TB	u.	48
	- DE 2 TB	u.	63
	- DE 3 TB	u.	125
	- DE 4 TB	u.	165
	DISCO DURO - ESTADO SÓLIDO		
	- DE 120 GB	u.	30
	- DE 250 GB	u.	60
	- DE 500 GB	u.	95
	- DE 1 TB	u.	145
	- DE 2 TB	u.	271
84.85	IMPRESORAS 3D	u.	579
85.02	GRUPOS ELECTRÓGENOS	u.	247
85.06	PILAS CILÍNDRICAS	u.	0.8
85.08	ASPIRADORA DOMÉSTICA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	58
	- OTRAS MARCAS	u.	50
85.09	APARATOS DE USO DOMÉSTICO CON MOTOR INCORPORADO		
	BATIDORA USO DOMÉSTICO		
	- DE MANO	u.	26
	- DE MESA (KITCHEN)	u.	150
	LICUADORA		
	- MENOR A 700 W	u.	48
	- DE 700 W A 1200 W	u.	62
	- MAYOR A 1200 W	u.	151
	EXTRACTOR DE JUGOS	u.	43



CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	PROCESADOR DE ALIMENTOS	u.	40
85.15	MÁQUINAS PARA SOLDAR	u.	209
85.16	HORNO MICROONDAS POR CAPACIDAD		
	- MENOR A 01 PIE CÚBICO	u.	65
	- DE 1,0 A 2 P3 (DE 28 A 57 LITROS)	u.	105
	- MÁS DE 2 P3 (MÁS DE 57 LITROS)	u.	227
	HORNO ELÉCTRICO		
	- MENOR A UN PIE CÚBICO	u.	37
	- DE 1,0 A 2 PIES CÚBICOS (DE 28 A 57 LITROS)	u.	87
	- MÁS DE 2 PIES CÚBICOS (MÁS DE 57 LITROS)	u.	113
	OLLAS ARROCERAS		
	- HASTA DE 2 LITROS DE CAPACIDAD	u.	26
	- MÁS DE 2 LITROS DE CAPACIDAD	u.	54
	WAFLERAS ELÉCTRICAS	u.	25
	PARRILLAS ELÉCTRICAS	u.	55
	TOSTADORAS DE PAN		
	- DE 2 ABERTURAS	u.	20
	- DE 4 ABERTURAS	u.	30
	CAFETERAS ELÉCTRICAS		
	- SIMPLE-ESTÁNDAR	u.	27
	- AUTOMÁTICA/PROGRAMABLE	u.	72
	PLANCHAS ELÉCTRICAS A VAPOR	u.	25
	SECADORA DE CABELLO		
	- USO DOMÉSTICO	u.	22
	- USO PROFESIONAL	u.	89
	RIZADORA DE CABELLO ELÉCTRICA	u.	25
	PLANCHADORA ELÉCTRICA DE CABELLO	u.	35
	COCINA		
	- ELÉCTRICA/VITROCERÁMICA DE 2 HORNILLAS	u.	115
	- ELÉCTRICA/VITROCERÁMICA DE 4 HORNILLAS	u.	275
	- DE INDUCCIÓN DE 2 HORNILLAS	u.	271
	- DE INDUCCIÓN DE 4 HORNILLAS	u.	519
85.17	TELÉFONOS INALÁMBRICOS PARA RED DE TELEFONÍA FIJA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	40
	- OTRAS MARCAS	u.	24
	TELÉFONOS IP		
	- CON PANTALLA COLOR/DOBLE PUERTO/OTRAS FUNCIONES	u.	120
	- MODELOS BÁSICOS	u.	51
85.17	TELÉFONO CELULAR SMARTPHONES (Internet, MP4, pantalla táctil, etc.)		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS -		
	- MODELO RECIENTE (con antigüedad máxima 2 años)	u.	942
	- MODELOS ANTERIORES (con antigüedad mayor a 2 años)	u.	460
	- OTRAS MARCAS		
	- RAM> 6GB / ROM>128GB	u.	485
	- RAM<=6GB / ROM(64-128)GB	u.	239
	- RAM<=4GB / ROM<=64GB	u.	160
	- RAM<=2GB / ROM<=16GB	u.	74
	TELÉFONO CELULAR BÁSICO (NO SMARTPHONE)		
	- FUNCIONES BÁSICAS	u.	30
	INTERCOMUNICADOR PARA DOMICILIO (AUDIO Y VIDEO)	u.	130
	SMARTWATCH (RELOJ INTELIGENTE)		

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- DE MODELOS EXCLUSIVOS O FUNCIONES PREMIUM (GPS/GIROSCOPIO/OTROS)	u.	200
	- MODELOS O FUNCIONES BÁSICAS	u.	50
85.18	PARLANTES (PARA AUTOMÓVIL MENOS DE 200 W)		
	- COAXIALES (2 VIAS)	par	32
	- TRIAXIALES (3 VIAS)	par	32
	- CUADRIXIALES (4 VIAS)	par	35
	PARLANTE BLUETOOTH (C/S WIFI)	u.	170
85.18	AURICULARES		
	- ALÁMBRICOS DE MARCA RECONOCIDA PARA TELÉFONOS CELULARES	u.	23
	- ALÁMBRICOS DE OTRAS MARCAS PARA TELÉFONOS CELULARES	u.	8
	- ALÁMBRICOS PROFESIONALES (TIPO VINCHA-DIADEMA)	u.	171
	- INALÁMBRICOS GENÉRICOS BLUETOOTH (TIPO VINCHA O INTRAURALES)	u.	38
	- INALÁMBRICOS PROFESIONALES (TIPO VINCHA-DIADEMA)	u.	265
85.21	REPRODUCTOR DE DVD		
	- PORTÁTIL (CON PANTALLA DE 7 PULGADAS)	u.	50
	- PORTÁTIL (CON PANTALLA DE MÁS DE 7 PULGADAS)	u.	76
85.21	REPRODUCTOR DE BLU-RAY (COMPATIBLE CON DVD Y CD)		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS (PARA EL HOGAR, PUEDE INCLUIR CONEXIÓN A INTERNET, HI RES O 4K)	u.	166
85.23	MEMORIA FLASH USB		
	- DE 8 GB	u.	6
	- DE 16 GB	u.	7
	- DE 32 GB	u.	10
	- DE 64 GB	u.	16
	- DE 128 GB	u.	21
	- DE 256 GB	u.	41
	- DE 512 GB	u.	80
	- DE 1 TB	u.	178
85.23	TARJETA MEMORIA SD (MINI Y MICRO)		
	- DE 4 GB	u.	6
	- DE 8GB	u.	7
	- DE 16GB	u.	8
	- DE 32GB	u.	10
	- DE 64GB	u.	14
	- DE 128 GB	u.	24
	- DE 256 GB	u.	51
	- DE 512 GB	u.	89
	- DE 1 TB	u.	243
85.23	DISCOS GRABADOS (SOPORTES ÓPTICOS O CD)		
	MÚSICA/PELÍCULAS		
	- DVD	u.	12
	- BLU-RAY	u.	22
	VIDEOJUEGOS		
	- PS3/PS4/XBOX 360, ONE/NINTENDO/PC	u.	40
85.23	DISCOS DE VINILO		
	- GRABADOS	u.	27
85.25	VIDEO CÁMARA DIGITAL (MEMORY KEY, MINI DV, DVD, ETC.)		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS PROFESIONAL (PORTÁTIL)	u.	2300
	- DE MARCAS RECONOCIDAS NO PROFESIONAL (PORTÁTIL)	u.	230

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- OTRAS MARCAS NO PROFESIONAL (PORTÁTIL)	u.	55
85.25	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL		
	CÁMARA COMPACTA	u.	137
	CÁMARA BRIDGE o INTERMEDIA	u.	328
	DSLR O REFLEX	u.	1126
85.26	GPS DE MANO	u.	260
85.27	RADIO ESTÉREO DIGITAL PARA AUTOMÓVIL		
	SIMPLES	u.	37
	MULTIMEDIA		
	- MULTIMEDIA 1 DIN	u.	84
	- MULTIMEDIA 2 DIN	u.	152
85.27	EQUIPO DE MÚSICA (RADIO Y CD PLAYER)		
	- MICROCOMPONENTE / MINICOMPONENTE	u.	130
	- RADIO PORTÁTIL COMPACTO (Boombox)	u.	48
	SISTEMA DOMÉSTICO DE CINE (HOME THEATER SYSTEM)	u.	254
85.27	PARLANTE PORTÁTIL CON ENTRADA USB/SD/PC/BLUETOOTH		
	- MINI PARLANTE ESTÉREO DE BOLSILLO	u.	30
85.28	TELEVISORES UHD, HD, FULLHD		
	PANTALLA LCD HD, FULL HD		
	- DE 24"	u.	100
	- DE 32"	u.	130
	SMART TV :PANTALLA LED - HD, FULL HD, UHD		
	- DE 32"	u.	185
	- DE 40"	u.	217
	- DE 43"	u.	328
	- DE 49 - 50"	u.	450
	- DE 55"	u.	538
	- DE 60"	u.	580
	- DE 65"	u.	919
	- MAYORES DE 65"	u.	1400
85.28	MONITORES PARA PC		
	Pantalla LED		
	- DE 19"	u.	80
	- DE 21,5"	u.	105
	- DE 23 - 24"	u.	130
	- DE 27"	u.	173
	- DE 32"	u.	198
85.28	VIDEO PROYECTOR		
	-VISUALIZACIÓN LED/LCD	u.	107
	-VISUALIZACIÓN DLP	u.	285
	MARCO DIGITAL PARA FOTOGRAFÍAS		
	- DE 8"	u.	55
	- MAYOR A 8"	u.	100
85.31	ALARMA PARA AUTOMÓVIL	u.	38
85.39	FAROS DE AUTOS SELLADOS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	105
85.43	CONTROL REMOTO PARA TELEVISORES	u.	7
85.43	ECUALIZADOR DE SONIDO	u.	115
	MEZCLADORA DE SONIDO	u.	90
87.08	RADIADORES	u.	70
87.08	TAPA DE RADIADOR	u.	10
87.08	AROS DE AUTO		
	- DE 13" A 14"	u.	104
	- DE 15" A 16"	u.	121

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- DE 17" A 18"	u.	151
	- DE 19" A 20"	u.	257
	- DE 21" A 24"	u.	395
	- DE 25" A 28"	u.	578
	- DE 30" A 32"	u.	761
87.11	BICICLETAS ELÉCTRICAS	u.	1141
	SCOOTER ELÉCTRICO		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	425
	- OTRAS MARCAS	u.	167
87.12	BICICLETAS		
	- DE ARO 20 A 26 CROSS O BMX	u.	290
	- SUPERIOR A ARO 26		
	DOMÉSTICA O PASEO	u.	369
	MONTAÑA	u.	540
	CARRERA	u.	650
	TURISMO	u.	288
	- PARA NIÑOS HASTA ARO 20	u.	126
	- PARA ADULTO DE ARO 20 A 26	u.	315
87.15	COCHES PARA BEBÉ		
	- TIPO BASTÓN	u.	85
	- CONVERTIBLES (MULTIUSOS)	u.	251
	- PARA MELLIZOS	u.	320
88.06	DRONES PROFESIONALES	u.	1800
90.01	LENTE SIN MEDIDA	u.	35
	(PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)		
90.02	LENTE PARA CÁMARA	u.	135
90.03	MONTURAS DE METAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	156
	- OTRAS MARCAS	u.	18
	MONTURAS DE PLÁSTICO		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	144
	- OTRAS MARCAS	u.	12
90.04	GAFAS DE SOL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	153
	- OTRAS MARCAS	u.	15
90.05	BINOCULARES	u.	77
90.25	CONTROLADOR DE TEMPERATURA		
	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	u.	97
91.02	RELOJES DE PULSERA		
	- EXCLUSIVOS	u.	3648
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	104
	- OTRAS MARCAS	u.	16
92.02	GUITARRAS ACÚSTICAS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	269
	- OTRAS MARCAS	u.	93
	VIOLÍN		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	219
	- OTRAS MARCAS	u.	72
92.05	SAXOFÓN		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	1100
	- OTRAS MARCAS	u.	291
	ACORDEÓN		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	1467
	- OTRAS MARCAS	u.	422
	FLAUTA DULCE		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	27



CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- OTRAS MARCAS	u.	6
	FLAUTA TRAVERSA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	226
	- OTRAS MARCAS	u.	100
	TROMPETA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	322
	- OTRAS MARCAS	u.	112
	TROMBÓN		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	599
	- OTRAS MARCAS	u.	157
92.07	ÓRGANOS ELECTRÓNICOS		
	- DE 32 TECLAS	u.	50
	- DE 49 TECLAS	u.	67
	- DE 61 TECLAS	u.	170
	- DE 76 TECLAS	u.	350
	PIANO ELECTRÓNICO		
	- DE 88 TECLAS	u.	437
	GITARRAS ELÉCTRICAS (SIN AMPLIFICADOR)		
	- SIMPLE	u.	155
	- PROFESIONAL	u.	750
94.01	ASIENTO DE BEBE PARA AUTO	u.	150
94.03	MUEBLES PARA VIVIENDA		
	- DE MADERA	kg.	9
	- DE PLÁSTICO	kg.	11
	- DE METAL	kg.	12
	- DE OTRAS MATERIAS	kg.	15
	ANDADORES PARA BEBÉ	u.	50
94.04	SACOS DE DORMIR		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS		
	PARA TEMPERATURAS ENTRE -20°C Y 0°C	u.	118
	PARA TEMPERATURAS SUPERIORES A 0°C	u.	60
	- DE OTRAS MARCAS		
	PARA TEMPERATURAS ENTRE -20°C Y 0°C	u.	57
	PARA TEMPERATURAS SUPERIORES A 0°C	u.	41
	ALMOHADAS		
	- DE USO COMÚN	u.	19
	- DE USO ORTOPÉDICO	u.	47
	COJINES	u.	18
	EDREDONES	u.	45
	COLCHONES		
	- DE 1 PLAZA	u.	233
	- DE 1 1/2 PLAZAS	u.	300
	- DE 2 PLAZA	u.	367
	- DE 2 1/2 PLAZAS	u.	700
	- DE 3 PLAZAS	u.	930
	COLCHONES INFLABLES	u.	22
95.03	JUGUETES, TRICICLOS, COCHES PARA SER MONTADOS POR NIÑOS INCLUSO A BATERÍA		
	- MOTOS O TRICICLOS CHASIS FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR		
	SIN BATERÍA	u.	45
	CON BATERÍA	u.	148
	- AUTOMÓVILES CHASIS FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR		
	SIN BATERÍA	u.	55
	CON BATERÍA	u.	254
95.03	OTROS JUGUETES		

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- CASA PARA MUÑECAS (TIPO BARBIE)	u.	100
	- JUGUETES PARA NIÑOS DE PLÁSTICO (PLAY HOUSE, TOBOGAN, SUBE Y BAJA, ETC)	kg.	10
	NOTA.- Tipo Little Tikes, Fisher-Price, etc,		
	- JUGUETES DE COLECCIÓN Y/O A ESCALA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	133
	- OTRAS MARCAS	u.	40
	- PELUCHES	u.	10
	JUGUETE A CONTROL REMOTO (AVIÓN, HELICÓPTERO, OTROS DE VUELO)	u.	35
	DRONES DE JUGUETE	u.	56
	SKATEBOARD ELÉCTRICO (Smart Balance)		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	250
	- OTRAS MARCAS	u.	130
95.04	VIDEOJUEGOS		
	- PLAY STATION 5	u.	655
	- NINTENDO SWITCH	u.	316
	- NINTENDO SWITCH LITE	u.	212
	- XBOX SERIE S	u.	366
	- XBOX SERIE X	u.	560
95.04	NAIPES		
	- PARA TAROT	u.	17
	- LAS DEMÁS	u.	7
95.05	ÁRBOLES Y ADORNOS DE NAVIDAD, DEMÁS ARTÍCULOS		
	- ÁRBOLES HASTA DE 1,90 M, DE ALTURA DE PLÁSTICO	u.	37
	- ARTÍCULOS Y ADORNOS	kg.	44
	ARTÍCULOS PARA FIESTAS	u.	8
	JUEGOS DE MESA	u.	30
95.06	RAQUETAS DE TENIS		
	- STANDARD JUNIOR	u.	35
	- STANDARD AMATEUR	u.	85
	- PROFESIONAL	u.	217
	BICICLETAS ESTACIONARIAS (ERGONÓMICAS)		
	- SIMPLE PORTÁTIL C/VELOCÍMETRO DIGITAL	u.	77
	- DE LUJO C/VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO	u.	205
	- ELÉCTRICAS CON MOVIMIENTO FRONTAL (DOBLE ACCIÓN)	u.	245
	- PARA SPINNING	u.	500
	BANDAS CAMINADORAS		
	- SIMPLES HASTA 3 POSICIONES DE INCLINACIÓN MANUAL	u.	162
	- PROGRAMABLE TABLERO ELECTRÓNICO (1,5HP)	u.	406
	- PROGRAMABLE TABLERO ELECTRÓNICO (2-2,5HP)	u.	650
	MÁQUINA DE REMO MECÁNICO		
	- SIMPLES	u.	146
	- MULTIPROPÓSITOS (BICICLETAS, etc.)	u.	700
	TABLA HAWAIANA		
	- TABLA BODY BOARD (JUNIOR)	u.	45
	- TABLA BODY BOARD (AMATEUR)	u.	75
	- TABLA HAWAIANA (JUNIOR-AMATEUR)	u.	274
	TABLA PARA ABDOMINALES Y/O LEVANTAMIENTO DE PESAS		
	- SIMPLES	u.	89
	- MULTIPROPÓSITOS SIMPLES	u.	170

CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES			
Partida del Sistema Armonizado	Mercancía	Unidad de medida	Valor CIF US\$
	- MULTIPROPÓSITOS DE LUJO	u.	310
	MINI GIMNASIO		
	- BÁSICOS	u.	1275
	- SOFISTICADO (MAYOR PESO Y FUNCIONES)	u.	3395
	PATINES	u.	68
	SKATEBOARD		
	- DE MARCA RECONOCIDA	u.	80
	- OTRAS MARCAS	u.	39
	PELOTAS PARA FOOTBALL		
	- OFICIAL/PARTIDO O TEMPORADA	u.	138
	- DE ENTRENAMIENTO	u.	28
95.07	CAÑAS PARA PESCAR		
	- DE 7 PIES	u.	30
	- DE 8 PIES	u.	40
	- DE 9 PIES	u.	41
	- DE 10 PIES	u.	52
	- DE 13 PIES	u.	73
96.03	CEPILLO DE DIENTES	u.	2
96.06	BOTONES		
	- SIN FORRAR DE PLÁSTICO	kg.	11
	- SIN FORRAR DE METAL	kg.	34
96.08	PLUMONES	u.	1.2
96.08	LAPICEROS	u.	1.1
96.09	LÁPICES	u.	0.3
96.09	CRAYOLAS	u.	0.3
96.17	TERMOS	u.	24

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES

La Cartilla de referencia de valores (en adelante, la Cartilla) se aplica en el despacho simplificado de importación, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Primera. Cuando el valor declarado es inferior en más del diez por ciento al valor de referencia de la Cartilla, se aplica este último; en caso contrario, se acepta el valor declarado.

Segunda. No se aplica la Cartilla cuando:

a) Se presenten dificultades para convertir la unidad de medida de la mercancía a valorar a la consignada en la Cartilla.

b) El valor de mercado de la mercancía a valorar supere en más del cincuenta por ciento al valor de referencia de la Cartilla.

Tercera. En los supuestos previstos en la segunda instrucción o cuando no se encuentren valores de referencia en la Cartilla, se aplican las referencias de las fuentes que se detallan a continuación, para el nivel comercial minorista, en el orden de prelación en el que se enuncian:

- Internet.
- Sistema de verificación de precios (SIVPEP)¹.
- Catálogos.
- Listas de precios.
- Revistas especializadas.
- Publicaciones.
- Otros.

Cuando se cuente con dos o más valores mayores, se considera el menor.

Cuarta. Cuando se trate de mercancía usada, el valor se determina según su año de fabricación, para lo cual se

aplica una depreciación lineal de diez por ciento por año transcurrido hasta un máximo del cincuenta por ciento a partir del valor señalado en la Cartilla, o del obtenido según las fuentes de información comprendidas en la tercera instrucción en el estado de nuevo en su fecha de fabricación.

Cuando no se conoce el año de fabricación, se considera una depreciación única de veinte por ciento.

Quinta. Cuando se trate de mercancía averiada, dañada o deteriorada, cuyo desperfecto sustancial o daño estructural no menoscabe su funcionamiento o utilización, el valor se determina según el estado en que se encuentren.

¹ Módulo de consulta de precios de la SUNAT que contiene referencias de precios de importación para la verificación del valor declarado.

2088789-1

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Dan término a designación de Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN DE LA PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO N° 178-2022-PGE/PG

Lima, 21 de julio de 2022

VISTOS:

El Acta N° 9-2022-PGE de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado de fecha 27 de junio de 2022; el Memorando N° 048-2022-JUS/PGE-SGCD de la Secretaría General del Consejo Directivo; y el Informe N° 122-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 10 del citado decreto legislativo establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/as procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú. Mientras que el artículo 14 señala que el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que, asimismo, el numeral 2 del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la designación de los/as procuradores/as públicos/as culmina, entre otras razones, por la causal de fallecimiento;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, establece que, mediante resolución expresa del Procurador General del Estado, se da término a la designación de los/as procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as de todos los niveles de gobierno, incluso a aquellos/as que hayan sido designados/as mediante acto administrativo distinto;